



Lcdo. Rolando Cuevas Colón  
Secretario

**CEE-AC-21-066**

1 de marzo de 2021

MIEMBROS DE LA COMISIÓN  
PRENSA

### **CERTIFICACIÓN DE DESACUERDO**

Se transcribe el Desacuerdo del Referéndum Electrónico celebrado el jueves, 25 de febrero de 2021, para su conocimiento y acción que corresponda.

### **CAMPAÑA EDUCATIVA ELECCIÓN ESPECIAL "LEY PARA CREAR LA DELEGACIÓN CONGRESIONAL DE PUERTO RICO" (16 DE MAYO DE 2021)**

Discutido el asunto de epígrafe a continuación, se recoge la votación de los Comisionados:

**Comisionada Electoral PNP:** A favor.

**Comisionado Electoral PPD:** **En primer lugar**, a la CEE no se le han delegado fondos para cumplir con la contratación de este tipo de gasto público. De ordinario, las leyes especiales que aprueba la Asamblea Legislativa para desarrollar un evento electoral deben contemplar un presupuesto para implementar el evento. La Ley 167-2020 fue aprobada a finales del mes de diciembre cuando ya estaba aprobado y utilizándose el presupuesto de la agencia para el año fiscal 2020-21. Conforme nos ha expresado el Presidente de la CEE, tampoco la Junta de Supervisión Fiscal ha delegado fondos públicos para cubrir el mismo. Eso impide que comprometamos fondos operacionales de la agencia, para un evento que no tiene asignados recursos para atender el mismo.

**En segundo lugar**, parte del diseño de la campaña va *enfocado* a que en efecto los puertorriqueños votarán por ciudadanos que

*“nos representarán”* ante el Congreso de los Estados Unidos como Delegados Congressionales. (Véase Segunda Opción, Pág. 7 y 9)

La realidad es que esas personas, no podrán hacer ninguna “representación de los puertorriqueños ante el Congreso de los Estados Unidos”. Esas personas, como mucho tendrán la función de “continuar el cabildeo” a favor de la estadidad en la Ciudad de Washington, sin tener la posibilidad de ocupar un escaño en ninguno de los cuerpos congresionales de los Estados Unidos. En ese sentido, la campaña puede inducir a error al electorado.

Por los motivos antes descritos, EN CONTRA.

**Comisionado Electoral PIP:** En contra de la Campaña Educativa con la misma explicación de las otras resoluciones sobre este tema.

**Comisionado Electoral MVC:** Mi voto es en contra de utilizar los limitados fondos de la CEE para financiar una campaña educativa sobre la elección especial, sobre todo ante la delicada situación financiera de la institución. Además, hago constar para el récord mi oposición a la celebración de una elección especial que no representa todas las ideologías de estatus.

**Comisionado Electoral PD:** No tengo información suficiente para emitir un voto. ¿Cuál sería el contenido de la campaña? ¿De cuanto dinero sería? ¿De cuál partida? ¿Ya la Junta aprobó la solicitud de fondos para efectuar la consulta?

No habiendo unanimidad de los Comisionados el asunto queda sometido para determinación del señor Presidente.

Así se certifica.

Lcdo. Rolando Cuevas Colón  
Secretario

